

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

Consecutivo: 006 Fecha 20 de enero de 2023

Adjunto ACTO Número 006 Fecha 20 de enero de 2023 por el cual se declara emergencia en la seccional de **Viterbo**

La emergencia será atendida por el Contratista Johan Sebastian Rios Palacio

identificado con cédula No. 1057304643 y con la tarjeta de maestro No.

17702-313270 CLD

Supervisor designado: Jhoan Manuel Sabogal Ramírez ingeniero de zona

Descripción de las obras a realizar: **REPOSICION POR EMERGENCIA ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE LA CARRERA 14 ENTRE CALLES 1 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO, CALDAS.-**

Valor Presupuestado (incluido IVA): \$ 40.768.357

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 30 DIAS CALENDARIO

Según lo establecido en el procedimiento PRO-AC-23 -Atención de Emergencias, Política 5.14 NO SE REQUIERE ACTA DE INICIO.

Forma de pago: ACTA UNICA Y ACTA DE CUMPLIMIENTO

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

REPOSICION POR EMERGENCIA ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE LA CARRERA 14 ENTRE CALLES 1 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO, CALDAS.-					
ITEMS	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1.-	PRELIMINARES				



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47
Versión: 01
2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

1.1	Localizacion y replanteo de redes (Incl. Topografía y plano record detallado)	mts	92,00	8.250	759.000
1.2	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	196,00	19.519	3.825.724
1.3	Valla alusiva a la Obra de 4 x 2m	und	1,00	1.128.111	1.128.111
1.4	Señalización Vertical preventivas (Desvío, hombres trabajando, vía cerrada, barreras etc.)	und	2,00	236.350	472.700
3	SOBREACARREOS				
3.1	Retiro de sobrantes en vehículo Automotor	m3	45,24	46.976	2.125.194
4	EXCAVACIONES				
4.1	Excavaciones en zanja - material Común 0 a 2 m	m3	150,80	37.750	5.692.700
4.2	Entibado tipo II (Dos Usos)	m2	156,00	48.000	7.488.000
5	RELLENOS COMPACTADOS				
5.1	Rellenos compactos con material seleccionado de excavación	m3	150,80	31.745	4.787.146
6	SUSTITUCIONES- BASES Y SUBBASES COMPACTOS				
6.2	Sustitucion en material granular para base y atraques en tuberías	m3	24,00	173.081	4.153.944
7	ALCANTARILLADOS				
7.1	Instalacion tubería corrugada PVC-S de 160 mm (6")	ml	6,00	19.797	118.782
7.2	Instalacion tubería corrugada PVC-S de 350 mm (14")	ml	92,00	39.788	3.660.496
7.4	Empalmes a Cámaras d=1.20 m	Und	2,00	129.551	259.102
7.6	Base/ cañuela camara D=1.20 m en concreto	Und	1,00	775.274	775.274
7.7	Cajas de Inpeccion de 0,50 x 0,50 x 0,80, Incluye tapa reforzada	und	1,00	573.540	573.540
7.8	Instalacion de silla yee de 14 x 6"	Und	1,00	129.551	129.551
7.9	Transporte de tubería Risaralda a Viterbo	glb	1,00	700.000	700.000
7,10	Profesional ciso - durante la duracion del contrato.Solo se pagara hasta 1,5 meses	mes	1,00	4.119.093	4.119.093
	COSTO TOTAL				40.768.357
	COSTO DIRECTO				30.209.972

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

ADMINISTRACION	%	29,00	30.209.972	8.760.892
IMPREVISTO	%	0,00	30.209.972	0
UTILIDADES	%	5,00	30.209.972	1.510.499
SUMA ANTES I.V.A				40.481.362
I.V.A SOBRE UTILIDADES	%	19,00	1.510.499	286.995
COSTO TOTAL OBRAS CIVILES				40.768.357

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento **(No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV)**.

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor
- b) equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- c) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- e) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

Instrucción: Para obras aplica estabilidad de la obra y para suministros aplica calidad y correcto funcionamiento de los bienes – Elija la aplicable, borre la sobrante y la presente nota

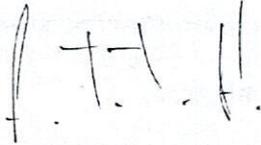
Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

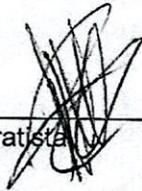
modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.



ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente


Contratista

Andrés G.
ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS
Abogado-Secretaria General